

INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES REGULATORIAS

SMV refuerza fiscalización a las empresas del mercado de valores

Superintendencia impuso casi el doble de sanciones en el 2023. Principal falta fue la presentación de reportes fuera de plazo, aunque también se fijan multas elevadas por uso de información privilegiada.

ZULEMA RAMIREZ HUANCAYO
zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) viene ejerciendo una fiscalización más activa sobre las compañías bajo su supervisión, a fin de corroborar una correcta adecuación a los cambios en las normas.

Así, el regulador impuso un total de 116 sanciones en el 2023, cifra 81% superior a la registrada en el 2022 (64 sanciones), de acuerdo con datos de la SMV.

En un análisis desagregado, se reportan 92 multas que sumaron S/ 6.89 millones y 24 amonestaciones en los últimos 12 meses. En el 2022, fueron 56 multas que totalizaron S/ 2.05 millones y 8 amonestaciones.

Política más activa

La SMV ha optado por una política más activa que en el pasado, en el dictado de nuevas normas y en la fiscalización, lo que ha originado este número significativo de sanciones en el 2023, sostuvo Fiorella Ccahua, asociada sénior del estudio Rebaza Alcázar & De las Casas.

En los últimos años se han establecido más obligaciones regulatorias que demandan un periodo de adaptación, lo que ha generado más casos de incumplimiento en las compañías supervisadas por la SMV, señaló.

“Esto no significa que las empresas hayan descuidado sus obligaciones pues casi siempre están pendientes de

entender los alcances de nuevas normativas, apoyándose de sus gremios”, añadió.

Gradualidad

En este contexto, la abogada enfatizó que la reciente aprobación del régimen de gradualidad de sanciones por presentación extemporánea de información—en septiembre del 2023—podría permitir que los casos se resuelvan más rápido durante este año, pues los criterios están preestablecidos por una disposición legal.

Sin embargo, esto podría limitar un tanto la actuación de la SMV, al hacer más objetivas sus decisiones, acotó.

“Asimismo, habría espacio para que las empresas que siguen un proceso sancionador puedan recurrir a dichos criterios de gradualidad de sanciones para solicitar reducciones, sobre todo considerando las circunstancias o aplicando criterios de sanción”, expresó.

Ccahua mencionó la presentación de información fuera de fecha como una de las principales causas de las sanciones impuestas, principalmente la publicación de hechos de importancia, resul-



GEC

Compañías.
Publicación de reportes financieros fuera de plazo es la principal causa de sanciones.

CIFRAS

221

Fondos mutuos operativos pertenecientes a 16 sociedades administradoras hay en el mercado local, según la SMV.

19

Sociedades Agentes de Bolsa (SAB) operan en el mercado, las que son supervisadas por la SMV.

tados financieros o memorias anuales.

Información privilegiada

Pero hay otras faltas, como el uso de información privilegiada por parte de directivos o gerentes de las empresas supervisadas por la SMV que, dependiendo del impacto que tuvieron sobre el mercado de valores, han sido motivo de multas muy elevadas, complementó.

Según la especialista, hay sanciones clasificadas como

leves, entre estas la entrega de información fuera de plazo, que no ameritan multas. Aunque, de haber reincidencia o encontrar cierta gravedad en la infracción, se podría imponer una sanción económica, añadió.

“Si la empresa registra un incumplimiento dentro de la categoría leve, recibe una amonestación; pero si vuelve a cometer la misma infracción, ya podría recibir una multa, lo que no implica que la falta pase a ser grave”, explicó.

Procedimiento

Los procesos sancionadores se inician por un número de infracciones, de ocho o 10 incumplimientos, y —de acuerdo con la experiencia del estudio— en nueve meses se puede tener la primera resolución en primera instancia, sostuvo Fiorella Ccahua.

Hay un procedimiento que evalúa cada circunstancia de la infracción, como la forma de incumplimiento, factores externos o qué ocurría en la compañía cuando la cometió, detalló la especialista.



Más info gestion.pe